



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0406

BUENOS AIRES, 16 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001066-14-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma CARL ZEISS ARGENTINA S.A. (Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico, la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor JULIO CESAR BARRIENTOS, Matrícula Nacional COPITEC N° 5.846, Documento Nacional de Identidad N° 23.990.066, como Director Técnico de la firma CARL ZEISS ARGENTINA S.A., con



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **0406**

domicilio en Nahuel Huapi 4015, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Límitase al Farmacéutico Señor DIEGO ARIEL BOTTA, Matrícula Nacional COPITEC N° 5.195, Documento Nacional de Identidad N° 17.705.247, como Co-Director Técnico de la firma CARL ZEISS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Designase al Farmacéutico Señor RICARDO ALFREDO OBENDORFER, Matrícula Nacional N° 13.613, Documento Nacional de Identidad N° 23.903.314, como Director Técnico de la firma CARL ZEISS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al profesional a limitar y a la firma interesada y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos.  
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001066-14-4

DISPOSICIÓN N° **0406**

slm

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.